



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01034081- -UNC-ME#FD - Liq. LAO Bono

VISTO:

El EX-2023-01034081- -UNC-ME#FD por el cual la Agente Sra. **Liliana Raquel BONO**, Leg.38054 solicita liquidación de licencia anual no gozada proporcional al momento del cese en su cargo Nodocente,

Y CONSIDERANDO:

Que por Res. Dec. RD-2023-1557-E-UNC-DEC#FD se aceptó, a partir del día 09 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por la agente Nodocente Sra. **Liliana Raquel BONO**, al cargo permanente Nodocente Categoría 3, Agrupamiento Administrativo (3663/1) con un Suplemento por mayor responsabilidad en un cargo equivalente a Categoría 2 con funciones en la Dirección General de Recursos Humanos de esta Facultad de Derecho.

Lo informado por Dirección de Personal obrante en obrante a N° 17 de orden, en relación a que le corresponde a la solicitante la liquidación y pago de veintinueve (29) días hábiles en concepto de licencia anual no gozada correspondiente al año 2023 proporcionales al momento del cese de su cargo.

Lo establecido en el art. 90 del Dec. PEN 366/06 y en la Res. HCS N° 628/06.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Disponer que por el Área Económico–Financiera de la Facultad se proceda la liquidación y pago a la Sra. **Liliana Raquel BONO**, Leg.38054 de veintinueve (29) días hábiles en concepto de licencia anual no gozada correspondiente al año 2023, proporcional al momento del cese en su cargo Nodocente Categoría 3, Agrupamiento Administrativo (3663/1) con un Suplemento por mayor responsabilidad en un cargo equivalente a Categoría 2 con funciones en la Dirección General de Recursos Humanos de esta Facultad de Derecho

Artículo 2: Protocolícese, gírese copia a Área Económico–Financiera y Dirección de Personal;

oportunamente, archívese.